IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Memorando

FECHA: Bogotá, D. C., 10 de mayo de 2023

PARA: ALVARO STEVEL CASAS CAÑON
Supervisor

DE: **COORDINADORA DE COMPRAS (E)**

ASUNTO: **Notificación Modificación 01 Orden de Compra nro. 22330015**

De manera atenta me permito comunicarle que se ha realizado la modificación a la orden de acuerdo a su solicitud:

Solicitud:	20231680007113
OP:	*N/A*
Fecha de publicación Modificación	*10 de mayo de 2023*
Fecha de aprobación de Pólizas	*N/A*
Contratista:	*HITEK COLOMBIA SAS* *900.937.639-2* *Calle 93 A Nro. 13-24 Edificio QBO Ofc. 506 de la ciudad de Bogotá D.C.* *Teléfono: 6672547 - 3214249498* *rafael.klua@hitek.net.co* *repuestos@hitek.net.co*
Objeto:	1. *PRORROGAR el plazo de ejecución de la Orden nro. 22330015, hasta el 20 de junio de 2023.* 2. *MODIFICAR de la cláusula Quinta" - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, el numeral 2 el cual quedará de la siguiente manera: (2) Entregar los repuestos máximos hasta el día 2 de junio de 2023, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la casa fabricante y de cada máquina*

Por lo anterior, solicito ponerse en contacto con el contratista con el fin de dar inicio la ejecución de la Orden, de igual forma dar cumplimiento a las funciones descritas en el Manual de Supervisión de la Entidad, con las responsabilidades que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y la resolución No. 32 de 2016. Le recordamos que durante la fase de ejecución de la orden de compra o servicio deberá cargar los informes de supervisión y otros documentos asociados al presente proceso a través de la plataforma SECOP II, así como realizar seguimiento y validación al cargue de las facturas por esa misma plataforma.

Se recuerda que en el momento de elaborar el cumplido de recibo a satisfacción del bien y/o servicio el supervisor deberá tener en cuenta lo siguiente (siempre y cuando aplique):

- En el objeto del contrato debe indicar el nombre del cliente a quien se le presta el servicio o se le entrega el bien, indicar el número de orden de servicio o de compra e informar si corresponde a una adición.
- Tener claridad que cuando un contrato tenga una adición y falta por facturar un saldo del principal se debe facturar por separado, es decir no debe quedar en una misma factura el contrato principal y la adición.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Memorando

- En la descripción del bien y/o servicio recibido deben escribir el detalle de los bienes recibidos las cantidades y el número de orden de producción y a que cotización corresponde e indicar si tiene ingreso al almacén ya sea parcial o total o si se entregó directamente al cliente o si tiene las dos: ingreso al almacén y entrega al cliente independiente que el bien tenga un ingreso parcial al almacén y el otro se le haya entregado directamente al cliente. El cliente le deberá certificar el recibido del 100% de los bienes.
- Verificar que el proveedor cumplió con el pago de la seguridad social y parafiscales

Cordialmente,

AIDE ALONSO LOPEZ
Anexo: Modificación 01 Orden de Compra nro. 22330015
Proyectó: Jorge Andres Troncoso Prada

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

PREAD
Programa de Excelencia Ambiental Distrital